230

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

USHUAIA, 06 OCT 2021

VISTO el Expediente Nº MGJDH-E-63478-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 10/2021, RAF 566, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición complementaria de elementos para los Centros de Monitoreo Policial para las ciudades de Ushuaia y Rio Grande.

Que mediante Decreto Provincial N° 1748/2021 se declararon desiertos los renglones 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de la Licitación Publica Nº 01/2021 RAF 566 y se autorizó la contratación bajo la modalidad de Compra Directa según lo establecido en la Ley Provincial 1015 artículo 18 inciso a).

Que resulta necesario solventar el requerimiento de los insumos correspondientes a los renglones mencionados y que se encuentra reflejado mediante Nota de Pedido Nº 14/2021 - RAF 566 del sistema electrónico Gen Financiero

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, corresponde emitir el acto administrativo de autorización al llamado, según Jurisdiccional de compra vigente.

Que el gasto del presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso a) y 1333; en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 05/21, N° 417/20 Anexo II y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial 263, artículo 19, en los Decretos Provinciales Nº 4506/19, N° 261/2020, N° 417/20 Anexo II, N° 1048/2020, N° 698/21 Anexo I y en la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 138/20.

Por ello:

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Compra Directa N° 10/2021, RAF 566, C.J.UO.

..//2

G.T.F.
L.J.M.
A.D.R

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

1.05.4; referente a la adquisición complementaria de elementos para los Centros de Monitoreo Policial para las ciudades de Ushuaia y Rio Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, inciso 40000, correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar Boletín Oficial y archivar.-

RESOLUCIÓN J.P. Nº 230 /21.-

G.T.F.
L.J.M.
A.D.R

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO